SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ENRIQUE A. SCAGLIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Dr. Tristán R. Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia L. Mazzi (Secretaria) en autos caratulados "ZLATAR, NORBERTO JOSE c/Otro (D.N.I. Nº 12.219.883) s/Ejecutivo", Expte. N° 478/09", se ha ordenado que el Martillero Público Enrique A. Scaglia, Matrícula N° 228, C.U.I.T. 20-06298991-3 proceda a la venta en pública subasta el día 15 de marzo del 2011 a las 10 horas o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall del Juzgado de 1° Instancia de San Jorge; con la base del avalúo fiscal (parte proporcional) de $ 18.604,97 y de no haber ofertas con la retasa del 25% ($ 13.953,73) y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, la mitad indivisa, sobre el siguiente bien inmueble: Dominio Nº 32574 F° 332 Tº 221 Impar Dpto. San Martín Partida Imp. Inmob. N° 12-08-00-164117/0002-5 Avalúo Fiscal: $ 37.209,95. Descripción del inmueble: I) Una fracción de terreno con todo lo allí clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana designada en el plano oficial correspondiente a este pueblo (hoy ciudad), de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Sta. Fe, con el N° 19 y de acuerdo al plano de subdivisión de dichos terrenos, confeccionado por el Ing. José de San Martín Gorosito e inscripto en el Dpto. Topog. de esta Pcia., bajo el Nº 8.122, que cita su título, se designa como lote N° 6 de la referida manzana y mide: 9,15 mts. de frente al Sud, contados a partir de los 25 mts. de la esquina o rincón sud-este, en dirección al Oeste, por 28,86 mts. de fondo, equivalente a una superficie de: 264,690 mts.2, lindando; al Sud, calle Catamarca y en los demás rumbos, con mas terreno de su manzana de que forma parte; y II) Otra fracción de terreno, con lo allí existente, que forma parte de la manzana designada en el plano oficial correspondiente a este pueblo de San Jorge, con el N° 19 y de acuerdo a un plano de simple mensura practicado por el Agrim. Don Marcelo D. Calcaterra, en el mes de mayo de 1960, y anotado en el Dpto. Topog. de esta Pcia. bajo el N° 30.282, se individualiza como Lote N° 3 y mide a saber: 2,98 mts. de frente al Sud, contados a partir de los 22,02 mts. de la esquina o rincón Sud-Oeste, en dirección al Oeste, por 19,24 mts. de fondo, equivalente a una superficie total de 57,3352 mts.2, lindando: al Sud, con calle Catamarca; al Este, con los Lotes 1 y 2; al Oeste, con Lote 6 descripto anteriormente y al norte, con propiedad de Luis Alberto, todo según plano relacionado. Informa el Registro Gral de la Propiedad en fecha 01/10/10, según aforo N° 100245 que el bien descripto registra Hipoteca Grado 01, de fecha 17/04/01 N° 32575 F° 244 T° 0044 Monto u$s 56.000 Acreedor Nuevo Banco Bisel, según escritura 147 de 10/09/02 Bco. Bisel S.A. transfirió el presente crédito a favor del Bco. de la Nación Argentina. Modificación acreedor minuta 05/041309; y reconoce los siguientes embargos: de fecha 06/09/04 Af. 88229, Exp. 244/04 Monto $ 15.000, Carat. Zlatar, Norberto A. c/Otro s/Ejecutivo. Juz. Circuito N° 30, Sastre, se reinscribe s/of. 82352 del 25/08/09 parte indivisa; embargo de fecha 08/11/06 aforo 114594. Expte. Nº 69/05, monto $ 10.400, carat. Levetto, Héctor Miguel c/Otros s/Demanda Ejecutiva; Juz. 1° Instan. Civ. y Com. 3° Nominación San Francisco y embargo de fecha 30/05/08 Af. 59200. Expte. 453/08 Monto u$s 20.250 Carat. Laurenti, Fabián Luis c/Otros s/Ejecutivo Juzgado Distrito N° 1 San Jorge, (parte indivisa). Informa la A.P.I. en

fecha 04/10/10, que la partida de referencia adeuda al 15/10/10 la suma de $ 3.641,86. La Municipalidad de San Jorge, en fecha 02/12/10, informa que el citado inmueble adeuda: en concepto de capital por Obra de Recambio de la Red de Agua Potable la suma de $ 139 más la suma de $ 2.522,14 por consumo de agua potable; y por Tasa de Serv. la suma de $ 4.108,80; no registra deuda por servicio de red cloacal y no se adeudan obras de pavimento. El Sr. Oficial de Justicia del Juzgado de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, manifiesta que en fecha 22/12/09, se constituyó en el inmueble descripto, según lo ordenado en autos, donde fue atendido por Magali Guadalupe Bringas y seguidamente procedió a constatar que en el lugar se halla edificada una vivienda compuesta de living, cocina-comedor, baño instalado, garage y 3 dormitorios, construida en paredes de mampostería; techo de losa con cielorraso en parte de madera, piso de mosaicos graníticos, paredes empapeladas, en buen estado de conservación, ocupada por la docente, su madre y dos hermanos. Se encuentra ubicada en zona urbana, con servicios de cloaca, gas natural, energía eléctrica y pavimento sobre calle Catamarca. Los títulos de propiedad no fueron presentados y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero y el impuesto a la compraventa que correspondiere, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el Art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillera a los Teléfonos 03406-15648922-15415703. San Jorge, Febrero 28 de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

$ 300,30 126873 Mar. 9 Mar. 11